



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Ayacucho, 23 de Enero del 2024



Firmado digitalmente por ORTIZ
AREVALO Juan Teofilo FAU
20602769934 soft
Presidente De La Corte Superior De
Justicia De Ayacucho
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23.01.2024 19:59:12 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000062-2024-P-CSJAY-PJ

VISTO:

- El oficio N° 000027-2024-GAD-CSJAY-PJ del 18 de enero de 2024 de la Gerencia de Administración Distrital de la CSJAY.
- El Memorando N° 000047-2024-UAF-GAD-CSJAY-PJ del 16 de enero de 2024 de la Jefatura de la Unidad de Administración y Finanzas de la CSJAY.
- El Informe N° 000099-2024-CRH-UAF-CSJAY-PJ del 15 de enero de 2024, de la Coordinación de Recursos Humanos de la CSJAY
- La hoja de envío N° 000107-2024-UAL-P-CSJAY-PJ (Exp. N° 000493-2024-CRH-UA) del 22 de enero de 2023; y,

CONSIDERANDO

1. Constituyen atribuciones del Presidente de la Corte Superior de Justicia, representar al Poder Judicial, así como dirigir la política del Poder Judicial en el ámbito de su distrito judicial, ello conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 1) y 3) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.
2. El Decreto Ley N°26113 modificado por Ley N° 27687 - Ley del Servicio Civil de Graduandos SECIGRA DERECHO y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2014-JUS, regula el servicio Civil de Graduandos SECIGRA DERECHO, constituyendo el Poder Judicial una Unidad Receptora de Secigristas.
3. El artículo 2 de la ley N° 27687, ley que otorga carácter facultativo al SECIGRA DERECHO y modifica artículos del Decreto ley N° 26113, establece que las dependencias de la Administración Pública determinarán anualmente el número de vacantes para las y los estudiantes que opten por participar del Programa SECIGRA DERECHO, a fin de asumir el pago del estipendio correspondiente.
4. El reglamento de la Ley de Servicio Civil de Graduandos SECIGRA DERECHO antes acotado, señala que el servicio prestado le da al secigrista el derecho a percibir un estipendio mensual, cuyo mínimo está fijado en la Resolución Ministerial que aprueba el Programa y que no puede ser menor a una Remuneración Mínima Vital (RMV) vigente a su emisión.
5. Mediante oficio del visto, el Gerente de Administración Distrital solicita la aprobación del programa SECIGRA 2024 en esta Sede Judicial, en mérito al informe emitido por la Coordinación de Recursos Humanos según el cual señala que mediante Resolución



Firmado digitalmente por CABRERA
BERROCAL Nieves Rocio FAU
20602769934 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.01.2024 18:11:01 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho

Ministerial N° 0356-2023-JUS de fecha 6 de noviembre de 2023, se aprobó el "Programa SECIGRA DERECHO 2024", estableciendo los periodos de prestación del 15 de enero al 15 de julio del 2024 y del 01 de agosto al 30 de noviembre del 2024 y fijó en S/ 1,025.00 (Un Mil veinticinco y 00/100 soles), el monto mínimo que las unidades receptoras deben abonar mensualmente a los secigristas asignados.

- Siendo así, y atendiendo a que es política de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho apoyar en la formación de nuevos profesionales y cumplir con las disposiciones legales pertinentes, resulta necesario aprobar el programa SECIGRA DERECHO 2024, mediante el respectivo acto resolutivo.
- Por lo expuesto, el señor Presidente de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Programa SECIGRA DERECHO 2024 en la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, para el presente período presupuestal, el mismo que comprenderá a un total de dieciséis (16) Secigristas, según el siguiente detalle:

N°	Apellidos y nombres	Universidad
1	BARRIOS CONDE, SARITA	UNSCH
2	BAUTISTA PAQUIYAURI, YORDAN FRANK	UNSCH
3	CANALES QUISPE, HAROLD SAID	UNSCH
4	CCONISLLA CHACMANA, RENE SANDRO	UNSCH
5	ESCOBAR GALINDO, HILDER	UNSCH
6	FERNANDEZ HIMOSTROZA, JHOSSSELIN NICOL	ULADECH
7	GUILLEN CANALES, DIEGO ANDREE	UNSCH
8	GUTIERREZ RIVERA, FRANK RONAL	ULADECH
9	HUILCAHUARI FERNANDEZ, THALIA ROXANA	ULADECH
10	JORGE CURI, MAX RONY	UNSCH
11	LAI ME HUALLPA, JANET KAREN	UNSCH
12	MENDOZA GAVILAN, PAMELA LEONOR	UNSCH
13	MOISES FLORES, PILAR ROSSY	ULADECH
14	PALOMINO HERNANDEZ, BEATRIZ ISABEL	UNSCH
15	SANCHEZ RODRIGUEZ, KAREN FIORELLA	ULADECH
16	TINEO FLORES, MAYTTE CAMILA	UNSCH

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR que la Comisión SECIGRA DERECHO, de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho será la responsable del control de asistencia, permanencia y capacitación permanente para las labores encomendadas de los secigristas que cuenten, así como de la evaluación del servicio.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho

ARTÍCULO TERCERO: PRECISAR que el egreso que origine la ejecución del presente programa se afectará al Grupo Genérico 2.3 Bienes y Servicios de la meta presupuestaria correspondiente a la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, de acuerdo al Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: PONGASE en conocimiento la presente resolución de la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar de la Gerencia General del Poder Judicial, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Administración y Finanzas y de quienes corresponda para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MOJUAN TEOFILLO ORTIZ AREVALO
PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AYACUCHO
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho

JOA/ncb



Firmado digitalmente por CABRERA BERRICAL Nieves Rocio FAU
20602769934 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.01.2024 18:11:01 -05:00

